CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MRB/pmg/MRC/VOM

RESOLUCIÓN Nº :151/2016

ANT. : SU CARTA S/N DEL 04 DE MARZO DEL 2016.

MAT. : AUTORIZA INGRESO LIBERADO AL PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE Y MONUMENTO NATURAL CUEVA DEL MILODÓN.

Punta Arenas, 15/03/2016

VISTOS

1. El Decreto N°41 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se designa Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y Resolución N°157 de 11 de abril de 2014 de la Dirección Ejecutiva, reducida a Escritura Pública con fecha 16 de abril 2014 ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N° 12.369-2014.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por la **Sra. Patricia Guerrero Vásquez,** Directora de Movilidad Estudiantil y Académica de la Universidad de Magallanes, mediante Carta S/N del 04 de marzo del 2016, que en lo central requiere autorización para ingreso liberado al **PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE Y MONUMENTO NATURAL CUEVA DEL MILODÓN.**

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE INGRESO LIBERADO**, a un grupo de 13 personas, compuesto por 12 estudiantes y 1 funcionaria de la Universidad de Magallanes, para ingresar al **PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE Y MONUMENTO NATURAL CUEVA DEL MILODÓN**, el **19 DE MARZO DEL 2016**.

2. **CÚMPLANSE** Las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:

   La medida dispuesta en el párrafo precedente constituye una excepción y ha sido tomada atendiendo a los fines educativos-recreativos que inspiran al grupo visitador.

   La persona a cargo del grupo deberá comunicarse en forma obligatoria con: 1) Parque Nacional Torres del Paine: el Superintendente o con la persona que él designe, 2) Monumento Natural Cueva del Milodón: la Administradora o con quien ella designe.

   CONAF hace entrega de pases liberados N°01690 para el Monumento Natural Cueva del Milodón y N°16999 para el Parque Nacional Torres del Paine, los que deberá entregar al momento de ingresar junto a una nómina oficial con nombre completo y cédula de identidad de las personas que harán uso de este beneficio.

   La persona a cargo desarrollará las actividades a su propio riesgo, debiendo tomar todas las medidas necesarias para el resguardo de los/as participantes y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a CONAF por toda negligencia, cualquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a todos/as los/as integrantes.

   Cabe destacar que la legislación vigente, prohíbe encender fuego o la utilización de fuentes de calor en las Áreas Silvestres Protegidas en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas. El coordinador deberá informarse una vez ingresado

a la Unidad cuales son los sitios autorizados para ello. El incumplimiento de esta prohibición está sancionado conforme a la Ley N° 20.653.

Será responsable del cuidado del área silvestre protegida, debiendo llevar consigo a la ciudad toda la basura generada en esta actividad.

El aporte de ingreso liberado, entregado por esta Corporación es de $271.000.-, correspondiente a 24 entradas extranjeras y 2 nacionales (13 entradas para cada una de las áreas silvestres protegidas a visitar).

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

ALEJANDRA SILVA GARAY
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Distribución:
Michael Arcos Valenzuela-Superintendente (S) Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Michael Arcos Valenzuela-Jefe Técnico Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Gonzalo Cisternas Lopez-Encargado de Uso Público Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Carlos Barría Díaz-Profesional apoyo Uso Público Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Verónica Osorio Muñoz-Jefa (S) Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
Rodrigo Rodriguez Gutiérrez-Encargado Sección de Areas Protegidas Op.UEza
Alejandra Raquel Olivares Dassonvalle-Administradora Monumento Natural Cueva del Milodón Op.UEza
Ciro Omar Barria Vargas-Guardaparque Monumento Natural Cueva del Milodón Op.UEza
Jorge Gabriel Sandoval Ojeda-Guardaparque Monumento Natural Cueva del Milodón Op.UEza
SRA. PATRICIA GUERRERO VÁSQUEZ, DIRECTORA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA UMAG. -